PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE DICIEMBRE DE 2017	Suplemento 7851 C

Estado Libre y Soberano de Tabasco

No.- 8471

ACUERDO

Tabasco cambia contigo

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO; DIPUTADO LIC. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; Y LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO; EL PRIMERO ASISTIDO POR LOS CC. LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES, SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR LA L.A.E.T. GABRIELA MARÍ VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO SEGUNDO, 12, 42, Y 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

Que la historia nos vincula a países con los que compartimos una tradición cultural que nos ha permitido afrontar los grandes retos de un mundo crecientemente complejo e interdependiente.

Que de manera indubitable parte de la historia de Tabasco, es el encuentro de los europeos y los pobladores del hoy territorio tabasqueño, ocurrido hace aproximadamente 500 años.

Que el encuentro ocurrido el 8 de junio de 1518[1], dio origen a una etapa de la historia del estado, consecuentemente del país, reflejándose en la economía, sociedad y cultura; transformaciones que deben inculcarse en los niños y jóvenes para que conozcan la identidad tabasqueña.

Que conmemorar el V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco, será de gran apreciación para los tabasqueños, así como para las personas que transiten en el estado, que podrán entender la cultura del pueblo tabasqueño a través del tiempo.

Que en reconocimiento a los acontecimientos históricos que dieron lugar al encuentro de dos mundos en Tabasco, a través de la llegada de los expedicionarios españoles en el año 1518, encabezados por el Capitán Juan de Grijalva de Cuellar, con la intención de impulsar y desarrollar trabajos que contribuyan a entender su trascendencia a lo largo de los últimos cinco siglos, hemos tenido a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se crea el **"COMITÉ PARA LA CELEBRACIÓN DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO",** como un órgano auxiliar de los tres Poderes del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con las disposiciones siguientes:

PRIMERO.- Los tres Poderes del Estado Libre y Soberano de Tabasco acuerdan la creación del Comité para la Celebración del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco, con el objeto de coordinar los homenajes, actos, eventos y demás acciones que serán llevados a cabo a partir de esta fecha y durante el año 2018. Para el cumplimiento de su objeto deberá propiciarse la participación de los sectores público, social y privado.

SEGUNDO.- Este Acuerdo implica que las acciones del Comité deberán realizarse con cargo a los presupuestos autorizados por el Congreso del Estado a cada uno de los Poderes.

TERCERO.- El Comité deberá velar porque las acciones tendientes a la celebración del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco se realicen bajo los principios de austeridad republicana y transparencia, y se orienten primordialmente a:

I. Conmemorar, celebrar y revalorar la llegada de los expedicionarios españoles, al territorio actual del Estado de Tabasco;

II. Recordar su trascendencia histórica y su contribución al desarrollo político, económico, social y cultural del Estado y del país;

III. Difundir los avances y logros alcanzados a lo largo de cinco siglos, en distintas etapas de nuestra historia nacional y local; y

---

[1] *Fecha tomada del libro "Itinerario de la Armada del Rey Católico a la Isla de Yucatán, en la India, en el año 1518, en la que fue por Comandante y Capitán General Juan de Grijalva, escrito para su Alteza, por el capellán mayor de dicha armada", cuya autoría se le atribuye Juan Díaz, capellán de Grijalva.*

IV. Fortalecer el espíritu de colaboración, generosidad y aprecio por la cultura tabasqueña.

CUARTO.- El Comité estará integrado por el Titular del Poder Ejecutivo, el Presidente del Congreso Local y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Los miembros antes mencionados, podrán ser suplidos, respectivamente, por el Secretario de Gobierno, el Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y un Magistrado.

El Comité podrá invitar a los presidentes municipales a concurrir en las acciones a realizar, con voz pero sin voto.

QUINTO.- Para el cumplimiento de su objeto el Comité deberá:

I. Determinar los homenajes, actos, eventos y demás acciones que serán llevados a cabo por los tres Poderes del Estado;

II. Promover la participación de los sectores público, social y privado en acciones de celebración del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco;

III. Proponer acciones específicas de celebración a los ayuntamientos, instituciones educativas y culturales, y organizaciones de la sociedad civil;

IV. Promover investigaciones, estudios, obras y exposiciones que fomenten el conocimiento de la llegada de los expedicionarios españoles, al territorio actual del Estado de Tabasco en el año de 1518; y

V. Impulsar mecanismos de participación ciudadana en sus actividades.

SEXTO.- El Comité sesionará de manera ordinaria con la periodicidad que acuerde, serán válidas las sesiones con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por consenso. A las sesiones se deberá convocar con al menos tres días hábiles de anticipación, incluyendo en todo caso el proyecto del orden del día.

SÉPTIMO.- La Directora General del Instituto Estatal de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco, fungirá como Secretaria Técnica del Comité y tendrá a su cargo:

I. Convocar a las sesiones;

II. Llevar el registro de los acuerdos y dar seguimiento a su ejecución;

III. Auxiliar al Comité en el cumplimiento de sus resoluciones;

IV. Coordinar el Programa de Actividades de la Celebración del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco; y

V. Las demás acciones que determine el Comité.

OCTAVO.- El Comité se auxiliará por un Consejo Asesor, integrado por representantes de la academia y de la sociedad civil, con reconocida experiencia en el campo de la historia, el derecho, la sociología o las ciencias políticas.

Los miembros del Consejo serán invitados por el Comité y desempeñarán su encargo en forma honorífica.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Comité deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.A.E.T. GABRIELA MARÍ VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA

Gobierno del Estado de Tabasco
Tabasco cambia contigo
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.